

BAQUEDANO, 25 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

421

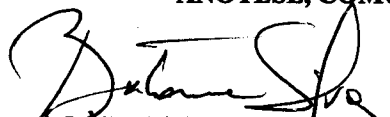
VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro 209 de fecha 02 de noviembre del año 2009 que nombra a don Guillermo Muñoz Cruz, RUT 05.760.028-4, como Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Decreto de Registro Nro. 045 de fecha 02 de marzo del año 2009 que nombra a doña Marta Cerna Coronado RUT 9.843.072-5 para ejercer funciones de Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de la Sierra Gorda.
3. Decreto de Registro Nro. 026 de fecha 01 de agosto del año 1984 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Enrique Venegas Herrera RUT 08.178.384-5 para ejerce funciones de Docente de la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
4. Reunión en Corporación Municipal de Educación de Calama sobre el "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación del Desempeño Profesional Docente".
5. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios, a los funcionarios del Área traspasada de Educación don **Guillermo Muñoz Cruz RUT 05.760.028-4**, Cargo Jefe DAEM, don **Enrique Venegas Herrera RUT 08.178.384-5**, Cargo Docente de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y de doña **Marta Cerna Coronado RUT 9.843.072-5**, Cargo Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda para asistir a Reunión sobre el "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación del Desempeño Profesional Docente", a realizarse en la Corporación Municipal de Educación de Calama el día 25 de febrero del año 2010 a las 14:30 Hrs, los gastos incurridos durante la Comisión de Servicios serán reembolsados de acuerdo a la rendición de fondos presentada por los Docentes.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**BARBARA SILVA LLERIS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/am

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Personal de Educación